



OBNJ
Online Brazilian Journal of Nursing

Español

Universidade Federal Fluminense

uff
Notas Previas

ESCUELA DE ENFERMERÍA
AURORA DE AFONSO COSTA



Dimensionamiento de la enfermería para instituciones de larga permanencia para ancianos: estudio retrospectivo

Rodolpho César Cardoso de Paula¹, Rosimere Ferreira Santana¹

¹ Universidad Federal Fluminense

RESUMEN

Objetivo: Analizar el dimensionamiento del personal de Enfermería en las instituciones de larga permanencia para ancianos (ILPIs), según informes detallados de la fiscalización ético-profesional del Consejo Regional de Enfermería. **Método:** Estudio del tipo retrospectivo, de análisis documental y enfoque cuantitativo. Entre los 1.895 procesos iniciados en el período de enero de 2010 a diciembre de 2013, fueron encontrados 159 procesos de fiscalización en esas instituciones, los cuales irán a componer la muestra inicial de la pesquisa. El instrumento de colecta de datos contendrá informaciones referentes a la institución, al dimensionamiento de personal de Enfermería y a la clasificación de los ancianos institucionalizados. **Resultados:** Se espera establecer un cálculo del dimensionamiento de Enfermería original para las instituciones de ancianos. **Implicaciones para la salud:** Asegurar un dimensionamiento adecuado de la Enfermería para una asistencia segura y libre de daños.

Descriptor: Legislación de Enfermería; Reducción de Personal; Servicios de Salud para Ancianos; Hogares para Ancianos; Enfermería Geriátrica; Personal de Enfermería.

INTRODUCCIÓN

El dimensionamiento de personal de Enfermería es definido como un proceso sistemático que fundamenta, cuantitativa y cualitativamente, la planificación y la evaluación de profesionales. Es necesario para proporcionar la asistencia según la singularidad de los servicios de la salud, garantizando la seguridad de los usuarios y de los trabajadores⁽¹⁾.

En las instituciones de larga permanencia para ancianos (ILPIs), hay controversias respecto al dimensionamiento y al cumplimiento de la normativa consecuente del ejercicio profesional de Enfermería.

Primeramente, ellas son consideradas instituciones de asistencia social y no están indexadas en el Sistema de Registro Nacional de Establecimientos de Salud (SCNES); a pesar de no estar exentas de la inspección ética-profesional de Enfermería.

Los ancianos institucionalizados, en general, presentan comorbidades. Las demencias, lideradas por la enfermedad de Alzheimer, son las causas más frecuentes de internación. Cuando hay aún otros problemas de salud, es notable el aumento del consumo de drogas⁽²⁾. Consecuentemente aumentan los riesgos de caídas, los episodios de agresividad y agitación, las incontinencias, la inmovilidad y la iatrogenia. Los ancianos se convierten en una necesidad de asistencia especializada de Enfermería, hasta porque se encuentran en un espacio de convivencia colectiva, con aumento de riesgo de infección.

Otra problemática consiste en la presencia de profesionales no habilitados ejerciendo la Enfermería: Los cuidadores⁽³⁾. Hay también la dificultad de clasificar a los ancianos asistidos en esas instituciones para un cálculo exacto de los profesionales de Enfermería necesarios.

Son situaciones comunes a la fiscalización, que son contrarios a los preceptos legales del ejercicio profesional de Enfermería.

Se observa, de ese modo, la relevancia de proponer un cálculo original del dimensionamiento de personal de Enfermería para la asistencia al anciano en las ILPIs, según con los preceptos legales del ejercicio de la profesión y las legislaciones relacionadas con la edad avanzada.

Cuestión-problema:

¿Hay irregularidades con respecto al dimensionamiento de personal de Enfermería en las ILPIs fiscalizadas por el Consejo Regional de Enfermería?

Hipótesis

- H_0 – No existen irregularidades en el dimensionamiento de Enfermería en las ILPIs fiscalizadas.
- H_1 – Existen irregularidades en el dimensionamiento de Enfermería en las ILPIs fiscalizadas.

Objetivo general

Analizar el dimensionamiento de personal de Enfermería de las ILPIs según los relatorios de vigilancia detallada ética-profesional del Consejo Regional de Enfermería.

Objetivos específicos

- Caracterizar el dimensionamiento de personal de Enfermería de las ILPIs, según los relatorios circunstanciados de la fiscalización ética-profesional del Consejo Regional de Enfermería.
- Identificar el atendimento de las legislaciones relacionadas al ejercicio profesional de

Enfermería y al cuidado integral a la salud del anciano.

- Proponer un cálculo original, viable para la asistencia de Enfermería en ILPIs, respetando los preámbulos de la ley del ejercicio profesional.

MÉTODO

Estudio retrospectivo, de análisis documental y enfoque cuantitativo. Para la colecta de datos, se identificaron procesos administrativos referentes a las ILPIs fiscalizadas en el periodo de enero de 2010 a diciembre de 2013.

De los 1.895 procesos instituidos, fueron encontrados 159 procesos administrativos de fiscalización que irán a componer la muestra inicial del estudio. Los criterios de exclusión serán relatorios que no contengan datos referentes a la clientela, número de profesionales presentes en la asistencia y actividades profesionales de Enfermería.

El local de la pesquisa será el Departamento de Fiscalización del COREN-RJ (DEFIS), que actúa en la fiscalización – actividad principal de los Consejos Regionales de Enfermería, que buscan garantizar el ejercicio profesional seguro, de calidad y eficaz para la sociedad.

El instrumento de colecta de datos contendrá informaciones referentes a la institución (identificadas por códigos), al dimensionamiento de personal y a la clasificación de los ancianos institucionalizados.

Los datos colectados serán organizados en una planilla del Microsoft Excel 2007. Posteriormente, tabulados y presentados en la forma de tablas o gráficos, con sus respectivas distribuciones del porcentaje e inferencial, a partir del *software Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) versión 13.0.

Se espera, con este estudio, establecer un número de horas para el cálculo de dimensio-

namiento de Enfermería para ancianos asistidos en las ILPIs, de forma a garantizar una asistencia segura y libre de daños.

El presente estudio se trata de un recorte del proyecto de investigación titulado “Evaluación de los resultados de la fiscalización ética-profesional de enfermería según los pilares, legalidad del ejercicio profesional, sistematización de la asistencia de enfermería, dimensionamiento de personal de enfermería y legislación relacionada propuestas en la resolución COFEN nº 374/2011 en instituciones de larga permanencia para ancianos: estudio retrospectivo”, aprobado por la institución de acogida y el Comité de Ética en Pesquisa local, sobre el parecer nº 606.995 en 04/04/2014.

CITAS

1. Fugulin FMT, Rossetti AC, Ricardo CM, Possari JF, Mello MC, Gaidzinski RR. Tempo de assistência de enfermagem em Unidade de Terapia Intensiva: avaliação dos parâmetros propostos pela Resolução COFEN nº293/04. Rev Latino-Am Enfermagem [Internet]. 2012 [cited 2014 Jul 2]; 20(2):325-32. Available from: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S010411692012000200015&script=sci_arttext&tlng=pt
2. Terassi M, Rissardo L, Peixoto J, Salci M, Carreira L. Prevalence of drug use in institutionalized elderly: a descriptive study. Online Braz J Nurs [Internet]. 2012[cited 2014 Jul 2]; 11(1). Available from: <http://www.objnursing.uff.br/index.php/nursing/article/view/3516>
3. Brasil. Presidência da República. Casa Civil. Subchefia para assuntos jurídicos. Lei n.º 7.498 de 25 de junho de 1986. Dispõe sobre a regulamentação do exercício da enfermagem e dá outras providências. Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil 25 jun 1986; Seção 1. [cited 2014 Jul 2]. Available from: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L7498.htm

Datos del Proyecto: Proyecto de Disertación del Programa de Maestría Profesional de Enfermería Asistencial de la UFF.

Orientador: Profa. Dra Rosimere Ferreira Santana

Dirección para correspondencia: Rodolpho César Cardoso de Paula

Rua Cristiano Machado, 1101 – Jardim América - Rio de Janeiro.

Dirección eletrónica: rodolphodepaula@hotmail.com

Todos los autores participaron de las fases de esa publicación en una o más etapas a continuación de acuerdo con las recomendaciones del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE, 2013): (a) participación substancial en la concepción o confección del manuscrito o de la recolecta, análisis o interpretación de los datos; (b) elaboración del trabajo o realización de la revisión crítica del contenido intelectual; (c) aprobación de la versión sometida. Todos los autores declaran para los debidos fines que es de su responsabilidad el contenido relacionado con todos los aspectos del manuscrito sometido al OBJN. Garantizan que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del artículo fueron debidamente investigadas y resueltas. Eximiendo por lo tanto el OBJN de cualquier participación solidaria en eventuales procesos judiciales sobre la materia en aprecio. Todos los autores declaran que no poseen conflicto de intereses, de orden financiera o de relacionamiento, que inflencie la redacción y/o interpretación de los resultados. Esa declaración fue firmada digitalmente por todos los autores conforme recomendación del ICMJE cuyo modelo está disponible en http://www.objnursing.uff.br/normas/DUDE_final_13-06-2013.pdf

Recibido: 11/07/2014

Revisado: 04/08/2014

Aprobado: 04/08/2014